



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 487 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 1122-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1257705, el Informe N° 1111-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe Técnico N° 016-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/AE-flh y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-87/CORDE-HUANCAVELICA, de fecha 27 de noviembre de 1987, se nombró como Empleado de Carrera a partir del noviembre de 1987 a don Fausto Prialé Illesca, en el cargo de Planificador III, nivel remunerativo SP-E de la Oficina de Programación y Cooperación Técnica Internacional. Durante el transcurso de su progresión en la Carrera Administrativa, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 1057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre del 2014 por el cual se aprueba el Cuadro Nominativo de Personal de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, se le asignó el cargo de Economista II, categoría remunerativa SP-C de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones;

Que, la Oficina de Desarrollo Humano, a través del Informe Técnico N° 016-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/AE-flh, señala que el servidor Fausto Prialé Illesca falleció el 06 de marzo del 2015, conforme se encuentra acreditado con el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Oficina Registral de Huancavelica; por lo que, habiéndose configurado la causal de término a la Carrera Administrativa, recomienda la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa se produce por la causal de fallecimiento;

Que, por lo expuesto, deviene pertinente declarar el término de la Carrera Administrativa por la causal de Fallecimiento al ex servidor Fausto Prialé Illesca, así como disponer las demás acciones de carácter administrativo que a tal efecto corresponda; en tal sentido, de conformidad con el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 -





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 487 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

11 DIC 2015

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR el TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por causal de FALLECIMIENTO, con efectividad a partir del 06 de marzo del 2015, al ex servidor FAUSTO PRIALE ILLESCA nombrado en el cargo de Economista II, categoría remunerativa SP-C de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DECLARAR vacante la Plaza N° 087 del cargo Economista II, categoría remunerativa SP-C de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, en los Documentos de Gestión vigentes del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para la liquidación de los beneficios sociales de Ley a los beneficiarios del ex servidor Fausto Priale Illesca.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina de Desarrollo Humano, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

